Resolución N° 1295 /2021
22 SEP 2021

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 1035/2021, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021 Y SE MODIFICA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CON ID. Nº 374.427, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM, RUBRO 282 – SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 271/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, mediante el cual se solicita la rectificación del monto del reajuste de precios de la LCO 01/2020 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA y la aprobación del proyecto de Resolución de Rectificación por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional para el Servicio de Vigilancia, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 1035/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, "Por la cual se acepta el reajuste de precios del contrato suscrito con la firma Vigilancia S.A., en el marco de la Licitación con ID. N° 374.427, Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum, Rubro 282 – Servicios de Vigilancia, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020"

La nota presentada por el Sr. Hugo Venialbo Mezgolits, de fecha 04 de agosto de 2021, representante de la firma Vigilancia S.A., con Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5731/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, en el cual solicita el reajuste de precios;

El Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021, "Por el cual se rectifica parcialmente el Decreto N° 5561/2021 "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado", donde en su Art. 1° decreta: *Rectificase parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 5561/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: Dispónese el reajuste en cuatro coma cuatro por ciento (4,4%) de los sueldos y jornales del sector privado…"*

El punto 16 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, el cual menciona que el precio del contrato estará sujeto a reajustes;

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 61° establece que: *Los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios o ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetos a reajustes de precios en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional…"*

El Dictamen Nº 40/2021 de la Asesoría Jurídica de la Institución, de fecha 17 de agosto del 2021, en el cual se analiza la solicitud de reajuste en base a las disposiciones legales y se recomienda a la Señora Decana realizar el reajuste del jornal diario y el salario mínimo legal vigente con la empresa Vigilancia S.A.;

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N°. 1295 /2021

El Dictamen N° 91/2021 del Departamento de Contrataciones de fecha 15 de setiembre de 2021, donde recomienda la rectificación del reajuste de precios en base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas N° 1035/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, "Por la cual se acepta el reajuste de precios del contrato suscrito con la firma Vigilancia S.A., en el marco de la Licitación con ID. N° 374.427, Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum, Rubro 282 – Servicios de Vigilancia, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020", quedando de la siguiente manera:

Art. 1°.- ACEPTAR EL REAJUSTE DEL PRECIO, a la firma:

- Vigilancia S.A., en el marco de la Licitación con ID. N° 374.427, Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum, Rubro 282 – Servicios de Vigilancia, por un monto total de guaraníes setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos uno (₲. 774.401) en forma mensual, correspondiente a los meses de julio a noviembre, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Esp. **CYNTHIA S. SAUCEDO DE SCHUPPMAN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055